

A los medios de comunicación del entorno de Rivas Vaciamadrid.

RESPUESTA AL COMUNICADO REALIZADO EL 22 DE OCTUBRE POR LA COMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PLANTA PILOTO DE SEPARACIÓN Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE RIVAS-VACIAMADRID (1)

Los colectivos ARBA, Asociación Ecologista del Jarama El Soto, Ecologistas en Acción, GRAMA, Jarama Vivo y Rivas Aire Limpio contestan al comunicado emitido por la Comisión de Evaluación de la Planta de Residuos de Rivas el pasado 22 de octubre y hecho público en los medios de comunicación locales. Estos colectivos consideran que emitir opiniones y juicios ante comunicados contrarios a la Planta no está dentro de las labores de la Comisión; que es una media verdad decir que su comunicado fue firmado por unanimidad; que los colectivos ecologistas hacen uso de su derecho a expresar su opinión a la Planta al margen de que formen o no parte de la Comisión de Evaluación; y que por tanto se reafirman en que la Planta no cumple con la normativa aplicable.

La Comisión de Evaluación de la Planta Piloto de Residuos de Rivas Vaciamadrid firmó un comunicado el pasado 22 de octubre, dirigido a los medios de comunicación locales, destinada a responder a una nota de prensa anterior que firmamos las asociaciones ecologistas ARBA, Asociación Ecologista del Jarama El Soto, Ecologistas en Acción, GRAMA, Jarama Vivo y Rivas Aire Limpio (2), a la que queremos contestar.

En primer lugar no entendemos por qué es la Comisión de Evaluación la que se encarga de responder a nuestra nota, que estaba dedicada a dar a conocer a la ciudadanía de Rivas Vaciamadrid nuestra opinión sobre la planta, a propósito de las alegaciones que los colectivos ARBA, Asociación Ecologista del Jarama El Soto, Ecologistas en Acción, GRAMA, Jarama Vivo plantearon al reciente Estudio de Impacto Ambiental de la planta, promovido por Ecohispanica y Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid. Estimamos que no es tarea de la Comisión responder a comunicados del tejido social madrileño (al que se supone que representa en parte) sino únicamente evaluar, desde el rigor y la imparcialidad, el funcionamiento de la planta de residuos. En todo caso, la labor de contestar públicamente a los colectivos debería corresponder únicamente a los promotores, Ecohispanica y Ayuntamiento, en lugar de hacerse esconder a través de la opinión de la Comisión.

A tenor del comunicado de la Comisión, parece que molesta que estos colectivos hagan uso de sus derechos ciudadanos a plantear alegaciones a un estudio de impacto ambiental sometido a información pública y a informar a la opinión pública de los contenidos de éstas. Quizás la Comisión debería obrar de igual modo cuando, legítimamente, el Ayuntamiento de Rivas o Ecohispanica deciden hacer lo propio a través de sus órganos de propaganda y comunicación.

Por otra parte queremos aclarar que de la descripción de la Comisión que hace el Comunicado parece desprenderse un peso determinante en la misma de las asociaciones ecologistas, ocultando que en dicha Comisión está un representante del Ayuntamiento (Presidente de la Comisión), otro de Rivamadrid y además dos personas científicas nombradas por el Ayuntamiento (que fueron aceptadas por el resto). Que una sola persona representa a las tres asociaciones (Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra y Greenpeace) y que el representante de Rivas Aire Limpio no pudo acudir a la reunión en que se acordó aprobar el citado comunicado de prensa.

De tal forma, el Comunicado de la Comisión fuerza la verdad al decir que ha sido elaborado por “unanimidad”, cosa imposible al faltar la aprobación de dicho representante de Rivas Aire Limpio.

Pues bien dicho lo anterior y respetando el trabajo de la Comisión, que no fue nunca el destinatario de nuestra nota de prensa, disentimos completamente de la Comisión cuando afirma que la planta cumple con la legislación vigente. La reciente legislación de residuos (ley 22/2011) establece una jerarquía que comienza por la prevención, sigue por la preparación para la reutilización, continúa por el reciclado y solo al final aparece la valorización energética o la eliminación de los residuos. En cambio a esta planta llegan directamente los camiones que recogen los contenedores verdes (llamados de resto pues contienen una gran variedad de residuos, no solo orgánicos) y directamente trituran dichos residuos (sin ninguna separación previa) para a continuación esterilizarlos mediante vapor de agua, con lo cual se produce una mezcla mucho mas profunda de los distintos componentes de la basura doméstica que dificulta su reciclado, como decíamos en nuestra nota de prensa. Esta dificultad es especialmente notable en relación con los plásticos, el papel y la materia orgánica. Es por esta dificultad añadida, que dificulta el reciclado, por lo que afirmamos que esta planta no cumple con la legislación vigente.

Por último respetamos el deseo de la Comisión de no valorar la posible toxicidad de los subproductos y emisiones hasta que alcance una conclusión definitiva, al final de su trabajo, pero ya que a través de estas notas hemos abierto esta comunicación, nos permitimos recordar a la Comisión que la evaluación de posibles emisiones tóxicas, por ejemplo derivadas de la utilización de los productos de la planta como combustible en otras instalaciones, estaría incluida entre las tareas de la Comisión, como bien recuerda el mandato de "evaluar todos los posibles impactos ambientales... del funcionamiento de la planta". Con mayor motivo si, como nosotros estimamos, la utilización comercial mas probable de la mal llamada biomasa generada en la planta, sea la de combustible.

Rivas Vaciamadrid 10 de diciembre de 2012

Para más información: Raúl Urquiaga 675 569 118

(1)El Comunicado de la Comisión de Evaluación puede consultarse, entre otras webs, en:
<http://www.rivasactual.com/archives/6912>;

(2) Ver nota de prensa de los colectivos ecologistas
<http://www.ecologistasenaccion.org/article20661.html>